

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 JUN. 2006

VISTO las Resolución de Presidencia N° 206/06 ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se autoriza el traslado del Director de Prensa, Licenciado Marino BURGOS, a la ciudad de Comodoro Rivadavia y posteriormente a Bariloche, el día 20 de Junio del corriente año, en avión oficial de nuestra Provincia

Que de acuerdo a lo encomendado por la suscripta, el mismo no asistirá a las reuniones programadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por lo que corresponde ampliar los alcances del artículo 1° de la mencionada resoluciones, el que quedará redactado de la siguiente manera; **ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, Reglamento Interno de Cámara, y Resolución de Cámara N° 287/04.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los alcances del artículo 1°, de la Resolución de Presidencia N° 206/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

213 / 06

